



## ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO

En virtud del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), y de acuerdo con la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Dirección General ha decidido encargar a la empresa TRAGSATEC la ejecución del servicio cuyos datos se indican a continuación:

<b>Expediente Nº:</b>	20MNES002		
<b>Título del servicio:</b>	Actuaciones para el control del comercio y tráfico de especies amenazadas de fauna y flora silvestre CITES		
<b>Objeto:</b>	Apoyo a la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación en su labor como autoridad administrativa CITES.		
<b>Entidad encargada:</b>	TRAGSATEC (NIF: A79365821)		
<b>Presupuesto:</b>	800.000,00 €. No sujeto a IVA.		
<b>Aplicación presupuestaria:</b>	23.08.456C.640		
<b>Anualidades:</b>	2020:	200.000,00 €	
	2021:	400.000,00 €	
	2022:	200.000,00 €	
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo de ejecución es desde la fecha de encargo hasta el 30 de abril de 2022.		
<b>Periodos de certificación</b>	El abono de los trabajos se realizará a través de certificaciones anuales elaboradas por la Dirección de los trabajos.		
<b>Periodos de recepción</b>	Se realizará una sola recepción a la finalización de los trabajos.		
<b>Subcontrataciones:</b>	<p>El medio propio deberá informar documentalmente durante la ejecución, y especialmente en cada una de las certificaciones y liquidación final, si se han realizado colaboraciones con otras entidades. Y en el caso de que se hayan producido, se deberá informar, además, sobre los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partes de los trabajos que sean objeto de subcontratación (con su valor en el presupuesto).</li> <li>- Denominación social, objeto, domicilio social y NIF de las empresas adjudicatarias de la subcontratación.</li> <li>- Procedimiento de licitación utilizado para la adjudicación.</li> <li>- Precio de adjudicación de las actividades subcontratadas.</li> </ul> <p>El importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de Subcontratación por TRAGSA o su filial TRAGSATEC, se sustituirá en las certificaciones, por el precio en que hayan sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos a I.V.A. o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples, y subordinado a lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Las posibles subcontrataciones deberán respetar en todo caso el límite del 50 % del presupuesto de la encargo.</p>		
<b>Tarifas:</b>	Conforme al Real Decreto 1072/2010 de 20 de agosto por el que se desarrolla el régimen jurídico de TRAGSA y sus filiales, se ha utilizado la tarifa oficial en vigor, aprobadas por resolución de 24 de agosto de 2011 del Ministerio de Economía y Hacienda. Las tarifas se han actualizado conforme a la Resolución de 1 de abril de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas de TRAGSA por el que se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples (BOE 2 de abril de 2020).		
<b>Director/a de los trabajos:</b>	Luis Mariano González García, Jefe del Área de Acciones para la Conservación de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.		



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE  
BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y  
DESERTIFICACIÓN

En Madrid, firmado electrónicamente,  
La Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,  
P.D. Orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre de 2018 (29/12/2018)  
El Director General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, Jorge Marquínez García